

BASES PROMOCIÓN

“ALWAYS ON MAMUT”

En Santiago, a 26 de mayo 2023, entre:

WOM S.A., sociedad del giro de las telecomunicaciones, Rol Único Tributario N° 78.921.690-8, con domicilio en Avenida General Mackenna 1369, comuna de Santiago, Chile, (en adelante “**WOM**”), y **Alimentos El Golf SpA**, Rol Único Tributario Número **76.270.209-6**, con domicilio en Coyancura n° 2283, Piso 5, Oficina 501 – 502, Providencia, Santiago, Chile (en adelante “**Mamut**”), ambas en adelante indistintamente como las “Partes”, han organizado la promoción denominada “**Always On Mamut**”, (en adelante la “**Promoción**”). Con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la Promoción, las Partes vienen a establecer las siguientes bases (en adelante las “Bases”) para la misma de conformidad a lo que a continuación se indica:

PRIMERO: ALCANCE Y DURACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en la República de Chile, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante los “Participantes”).

La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación por parte del Participante de las siguientes bases y condiciones y de los requisitos para participar de la misma que se establecen en las presentes Bases. Por el solo hecho de participar en esta Promoción, se entenderá que todas las personas que utilicen los servicios relacionados a la Promoción han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

La presente Promoción es válida dentro del territorio de la República de Chile, para compras en www.mamutrestaurant.cl y en locales Mamut a lo largo del país.

La duración de la Promoción será desde el 01 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, ambos días inclusive. Lo anterior, sin perjuicio que Mamut podrá extender el plazo de vigencia de la Promoción, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de los medios de comunicación de Mamut y WOM.

SEGUNDO: BENEFICIOS

El beneficio al cual se accede al participar en esta Promoción consiste en un 30% de descuento todos los jueves en el sitio de Mamut y de manera presencial.

Cada cliente WOM debe solicitar el código a través del sitio www.wom.cl/beneficios o en la APP WOM.

El descuento se realizará sobre el monto total a pagar por los productos seleccionados, excluyendo costo de despacho.

El ingreso del código de descuento sólo podrá hacerse válido dentro del período de vigencia de la Promoción.

Condiciones Mamut

- Descuento: La Promoción, no es acumulable a otras promociones.
- Dinámica: Ingresando el cupón asignado a cada cliente, durante este periodo, los clientes WOM podrán acceder a compras en el sitio y presencial en Mamut con un 30% de descuento.

- En el caso de compras por delivery, el monto mínimo es de \$15.000 pesos, excluyendo el costo del despacho
- El monto mínimo de compra presencial es de \$12.000 pesos
- No incluye propinas.

TERCERO: FUNCIONAMIENTO PROMOCIÓN

Para acceder a la Promoción, el cliente de WOM a través del sitio web, deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar al sitio <https://www.mamutrestaurant.cl>
- Seleccionar sus productos
- Ingresar sus datos personales
- Antes de pagar, deberá ingresar el código promocional y se aplicará el beneficio

Para acceder a la Promoción, el cliente de WOM de manera presencial, deberá realizar seguir los siguientes pasos:

- Presentar en el punto de venta el código promocional, indicando que realizará compra mediante la promoción de WOM.

CUARTO: PARTICIPANTES

Los requisitos para participar de la presente Promoción son los siguientes:

- a) Ser cliente de WOM.
- b) Hacer la compra en www.mamutrestaurant.cl o en locales Mamut a lo largo del país.
- c) Ser mayor de edad.

QUINTO: DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre Protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, WOM y Mamut declaran que los datos obtenidos por la Promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la misma. Los Participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos establecidos en la Ley 19.628, dirigiéndose a al siguiente correo electrónico datospersonales@wom.cl o al ingresar serviciocliente@gnbrands.com

SEXTO: COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se dará a conocer por medio de RRSS, sitio web de WOM, App WOM, de e-mail marketing, push, SMS y los medios de Mamut.

SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.

Las Partes se reservan el derecho a ampliar y/o aclarar estas Bases.

Las Partes se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, y/o cualquier otra irregularidad, etc.

Mamut no será responsable si se producen problemas técnicos, siempre que éstos sean de aquellos imprevisibles y/o anómalos. Así como se entiende que no tendrá responsabilidad ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, incendio, inundación, robo o hurto, o cualquier otro evento de caso fortuito o fuerza mayor, que suscite

problemas en la atención de calidad que se brinda permanentemente a los clientes de Mamut.

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases por su parte, implicará su exclusión de la presente campaña.

OCTAVO: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

La participación en la campaña, se regirá por las presentes Bases y la legislación chilena aplicable.

NOVENO: DOMICILIO:

Se fija como domicilio la ciudad de Santiago.